



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintiséis (26) de septiembre 2022.

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	CARMEN ROSA CARRASCAL RUEDA
APODERADO:	DR. CARLOS ALBERTO ENCISO BARRERO
DEMANDADO:	RAMON CARRASCAL TORRES
APODERADO:	DR. LUIS ERNESTO OSPINO BRACHO
RADICACIÓN:	20-178-31-84-001-2021-00099-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA (ART. 373 C.G.P)

Teniendo en cuenta que, esta agencia judicial, señaló erróneamente en audiencia realizada el 23 de agosto del 2022, el día el veintisiete (27) de septiembre del 2022, a las nueve de la mañana (09:00 A.M), para la celebración de la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P, se les informa a las partes que previamente, dentro del proceso con radicado N°. 20178-31-84-001-2022-00014-00, mediante auto del dieciséis (16) de junio del 2022, se había fijado con anterioridad la realización de la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P, para el día el veintisiete (27) de septiembre del 2022, a las nueve de la mañana (09:00 A.M).

En consecuencia, señalase el catorce (14) de diciembre del dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (09:00 P.M.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 373 ibidem, de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes e interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Adriana Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 059ad069e80e9f7d8b76fb554a94e12ec2ed11174146f2ae879b62712d123712

Documento generado en 26/09/2022 05:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>